

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29775 *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Secretario de Primera Instancia número 2 y de lo Mercantil de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber:

Primero.- Que en el procedimiento número 77/10 y acumulado 115/10 por auto de fecha ocho de febrero de dos mil diez seguidos a instancia de Tercer Milenio Páez López, S.L., Antonio Páez Ávila, Esther López Leonor y Xstructure, Ingeniería e Instalaciones, S.L. se ha dictado en fecha dos de septiembre de dos mil quince resolución cuya parte dispositiva dice así:

"Acuerdo:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.

Segundo.- Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal.

Tercero.- Queda disuelta las concursadas y cesan los que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Declaran vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Quinta.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Sexta.- Inscribir, asimismo, en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos en concreto al Registro Mercantil de Segovia, tomo 108, libro 0, sección 3.ª, hoja SG2446 y tomo 213, libro 0, folio 120 hoja SG4732 y mandamientos por duplicado al Señor registrador de la propiedad número uno de Segovia fincas registrales 1/50913 y 1/37591, así como al Registro Civil de Segovia.

Séptimo.- Conceder un plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, para que la administración concursal presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Octavo.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración de concurso."

Segovia, 2 de septiembre de 2015.- El Secretario.

ID: A150042410-1